

modificado por el Decreto Legislativo N° 1271, así como su exposición de motivos, en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción, (www.produce.gov.pe), a efectos de recibir las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía, por un plazo de treinta (30) días hábiles, contado desde la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Mecanismo de Participación

Las opiniones, comentarios y/o sugerencias sobre el proyecto de Decreto Supremo a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deben ser remitidas a la sede del Ministerio de la Producción con atención a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Viceministerio de MYPE e Industria, ubicada en Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac, San Isidro, o a la dirección electrónica dgparticipencias@produce.gov.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de la Producción

1507849-1

Designan Directores de las Direcciones de Evaluación Ambiental y de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 161-2017-PRODUCE

Lima, 10 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2017-PRODUCE se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de la Producción, que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

Que, se encuentran vacantes los cargos de Director/a de las Direcciones de Evaluación Ambiental y de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción; siendo necesario designar a los funcionarios que desempeñarán los referidos cargos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, sus modificatorias y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Ronald Enrique Ordaya Pando, en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Artículo 2.- Designar a la señora María Cecilia Castro Nureña, en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de la Producción

1507849-2

Autorizan viaje de Director Ejecutivo del Organismo de Sanidad Pesquera - SANIPES a España y Bélgica, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 162-2017-PRODUCE

Lima, 10 de abril de 2017

VISTOS: El Oficio N° 35-2017-PROMPERU/DX, el Oficio RE (DPE-PCO) N° 2.12.A186, la Carta S/N de fecha 06 de abril de 2017 y con registro N° 761, el Informe N° 038-2017-SANIPES/OPP y el Informe N° 041-2017-SANIPES/OA; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 35-2017-PROMPERU/DX, el señor Luis Torres Paz, Director de Promoción de las Exportaciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, invita al Viceministro de Pesca y Acuicultura a ser parte de la delegación oficial que participará en la Feria "Seafood Expo Global", la cual se realizará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 25 al 27 de abril de 2017;

Que, mediante Oficio RE (DPE-PCO) N° 2.12.A186, el señor Rafael Suárez Peña, Director de Promoción Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, pone en conocimiento de la Secretaría General la participación del Ministro de la Producción en una reunión con el señor Vytenis Andriukaitis, Comisario de Salud y Seguridad Alimentaria de la Unión Europea, el día 24 de abril de 2017, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

Que, con comunicación electrónica de fecha 28 de marzo de 2017, se confirma la asistencia del Director Ejecutivo del Organismo de Sanidad Pesquera - SANIPES, en la delegación oficial que participará en las mencionadas reuniones;

Que, con la Carta S/N de fecha 06 de abril de 2017 y con registro N° 761, la señora Covadonga Salgado Blanco, del "Instituto Tecnológico para el control de Medio Mariño de Galicia", cursa invitación al señor Carlos Ernesto Bustamente Donayre, Director Ejecutivo del SANIPES, para una visita a su institución los días 21 y 22 de abril, en la ciudad de Pontevedra, Reino de España;

Que, la Xunta Galicia del Reino de España y el Ministerio de la Producción de la República del Perú suscribieron el 16 de febrero de 2015 el Memorandum de Entendimiento Marco de Cooperación con el objeto de reconocer el interés común en el desarrollo de las investigaciones pesqueras, acuícolas y afines, llevándose a cabo proyectos, actividades y procedimientos en beneficio de ambas partes;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES, con Informe N° 038-2017-SANIPES/OPP, señala que es importante la participación del SANIPES en los mencionados eventos, ya que contribuirán a adquirir conocimientos relacionados a mejorar los sistemas de laboratorio con el fin de asegurar la calidad de los recursos, controlar las posibles fuentes de alteración ambiental, salvaguardar la salud pública y alcanzar altas cuotas de competitividad en los mercados nacionales e internacionales; asimismo, coadyuva a promover el incremento en las exportaciones de los productores nacionales y permitirá conocer las herramientas que faciliten el proceso para la apertura de nuevos mercados, haciendo más accesible el ingreso de las empresas peruanas para la exportación de sus recursos hidrobiológicos; siendo necesaria la participación del señor Carlos Ernesto Bustamente Donayre, Director Ejecutivo del SANIPES, en los mismos;

Que, con el Informe N° 041-2017-SANIPES/OA el Jefe de la Oficina de Administración del SANIPES señala que el citado viaje se enmarca en la Política 22, del eje 3, contemplada en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, relacionada con el compromiso de desarrollar una política de comercio exterior basada en el esfuerzo conjunto del Estado y el sector privado para lograr la inserción competitiva del país en los mercados